



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 20 de agosto de 2026

VISTO:

El EXPE-12622/2026, mediante el cual se solicita la asignación para TRES (3) Becas de Iniciación en Servicios, destinadas a estudiantes de las carreras de Licenciatura en Psicología, para el 2º cuatrimestre de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Dana BARIMBOIM, Secretaria de Extensión de la Facultad de Psicología, solicita autorización a la Secretaria Académica para proceder con el trámite de asignación para TRES (3) Becas de Iniciación en Servicios, para el 2º cuatrimestre de 2026.

Que las Becas están reglamentadas por Ordenanza F N° 3/2013; destinadas a todos los estudiantes de la Facultad de Psicología, con una duración de CUATRO (4) meses.

Que, de acuerdo al Plan de Desarrollo Institucional de la UNSL (Ordenanza CS N° 58/2018), estas Becas tienen por finalidad profundizar la formación académica integral e inclusiva; promover las condiciones propicias para generar aprendizajes significativos y relevantes, así como fomentar la participación formal de estudiantes en actividades de docencia, investigación, extensión y servicios.

Que las actividades se desarrollarán en el Centro Integral de Atención Psicológica (CIAP), dependiente de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología.

Que la dirección de las Becas de Iniciación en Servicio, estarán a cargo de la Coordinadora del CIAP, la Lic. Jessica Mariel PICCO LIETO.

Que las Becas tendrán por finalidad brindar apoyo al funcionamiento del CIAP, y al mismo tiempo, propiciar una instancia de formación de las/los estudiantes en el campo de la extensión universitaria y de los servicios de atención en salud mental abiertos a la comunidad.

Que las Becas de Iniciación mencionadas, alcanzan un total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) para cada adjudicataria/o, y se realizará en pago mensual, desde el mes de agosto y hasta diciembre de 2026 inclusive.

Que los montos deberán imputarse a la Partida 513 - Presupuesto Ordinario de la Facultad de Psicología.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar TRES (3) Becas de Iniciación en Servicios, para estudiantes de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología, que ascienden a un monto de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), en pago mensual, desde el mes de agosto y hasta diciembre de 2026 inclusive, según ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los montos deberán imputarse a la Partida 513 - Presupuesto Ordinario de la Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 3°.- Elévese copia de la presente Resolución, a la Secretaria General y Administrativa de la Facultad de Psicología a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese, Publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

AFB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

ANEXO

BECAS DE INICIACIÓN EN SERVICIOS

Carrera: Licenciatura en Psicología

Período: 2° cuatrimestre de 2026

Lugar: Centro Integral de Atención Psicológica - CIAP

Directora: PICCO LIETO, Jessica Mariel, DU N° 31347293

APELLIDO/S Y NOMBRE/S	N° DU	N° CUIL
SOLOA CASTELAO, Giuliana Andrea	41096255	27-41096255-7
DELICIA, Jeronimo Omar	41504292	20-41504292-3
CHEDIACK CIMINARI, Karime	44954935	27-44954935-5

Hoja de firmas